

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

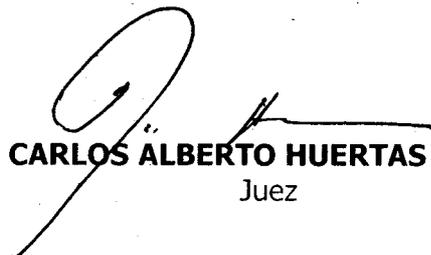
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GABRIEL ENRIQUE MARTÍNEZ ÁVILA
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2013 00342 00

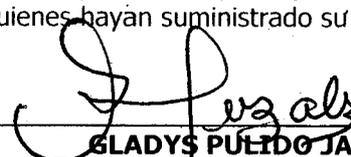
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 13 de junio de 2017 (folios 51 a 67 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual adicionó dos incisos al numeral segundo, revocó el numeral cuarto y confirmó los demás numerales de la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 25 de febrero de 2015 (folios 233 a 236 y CD folio 256).

Vista la solicitud de expedición de copias auténticas elevada por la entidad demandada visible a folio 293, y por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 del C.G.P, por Secretaría expídase fotocopia autentica de la Sentencia de primera instancia del 25 de febrero de 2015 (folios 233 a 236) y de la sentencia de segunda instancia del 13 de junio de 2017 (folios 51 a 67 del cuaderno de segunda instancia), con constancia de ejecutoria.

Cumplido lo anterior, procédase con el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 32 del 29 de agosto de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
